

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 30 de enero de 2026, se realizó por videoconferencia la sesión N° 396 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: don Carlos Mladinic Alonso -quien preside-, don Milton Urrutia Salinas, don Manuel Farías Viguera y don Álvaro Rojas Marín.

Participa, también, el abogado asesor don José Miguel Beytía Reyes.

Siendo las 17:00 horas, se inicia la reunión.

Esta sesión fue convocada con la siguiente tabla:

1. Declaración de la CERA ante la Fiscalía Nacional Económica en el marco del proceso de Consulta de la Universidad Finis Terrae y otras ante el TDLC, sobre las Resoluciones Exentas N° 887 y 3.263 de 2025 de la Subsecretaría de Educación Superior.
2. Próxima sesión

1. Declaración de la CERA ante la Fiscalía Nacional Económica en el marco del proceso de Consulta de la Universidad Finis Terrae y otras ante el TDLC, sobre las Resoluciones Exentas N° 887 y 3.263 de 2025 de la Subsecretaría de Educación Superior.

Los comisionados continúan redactando conjuntamente su respuesta al Oficio Ord. N°136-26 FNE.

En esta sesión, los comisionados abordan la respuesta a las consultas referidas a la variable de tamaño, la medición relativa de las variables y la conformación del índice PIA.

Concluidas las respuestas, los comisionados realizan una revisión final de la Declaración, la que es aprobada por la unanimidad de los miembros de la CERA y recogida en su Oficio N° 02 de fecha 30 de enero de 2026.

En este mismo acto y a través del correo electrónico de la Comisión, el Secretario envía el Oficio N° 02 de 2026 a la Fiscalía Nacional Económica, en respuesta a su solicitud de antecedentes para informar al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en el procedimiento Rol NC-553-2025, "Consulta de Universidad Finis Terrae y otras sobre Resoluciones Exentas N°887 y 3.263 de la Subsecretaría de Educación Superior".

Tras concluir el debate, los comisionados acuerdan dejar constancia que el contenido de su declaración ante la Fiscalía Nacional Económica no quedará registrado en el acta, ya que compete a dicho servicio hacerla presente en el procedimiento.

2. Próxima sesión

Se acuerda que la próxima sesión se realizará el día miércoles 4 de febrero a las 18:00 horas, mediante videoconferencia.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 19:00 horas.

El Presidente suscribe la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.

